



**engloba auditores**

Avda Luis de Morales, nº 32  
Edificio Forum, 2ª planta, mod 6  
41018 Sevilla

Tlf: 954 98 82 82  
Fax: 954 53 88 46

## **Informe de Auditoría de Cuentas Anuales**

Al Consejo de Administración de  
Empresa Pública Hospital Costa del Sol

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Empresa Pública Hospital Costa del Sol (la Empresa Pública) que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2009, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Empresa Pública. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria de las cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2009. Con fecha 31 de marzo de 2009 otros auditores emitieron su informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2008 en el que expresaron una opinión favorable.
3. Como se explica en la nota 18 de la memoria adjunta, la Empresa Pública ha recibido una reclamación de la Unión Temporal de Empresas que construyó determinadas instalaciones y servicios complementarios del Centro Hospitalario de Alta Resolución de Benalmádena. Debido a la complejidad de esta reclamación, así como por encontrarse este proceso en sus inicios, no nos es posible determinar actualmente las responsabilidades que, en su caso, pudieran derivarse para la Empresa Pública de su resolución.



engloba auditores

4. Según se muestra en las cuentas anuales adjuntas, la Empresa Pública ha incurrido en pérdidas significativas en el ejercicio 2009 y presenta un fondo de maniobra negativo significativo al 31 de diciembre de 2009, lo cual constituye un elemento de duda sobre la capacidad de la Empresa Pública para continuar su actividad de forma que pueda realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las cuentas anuales adjuntas. Como se explica en las notas 1 y 4.7 de la memoria adjunta, la Empresa Pública fue constituida por la Junta de Andalucía para gestionar el Hospital Costa del Sol de Marbella y los Centros Hospitalarios de Alta Resolución que se establezcan en la provincia de Málaga, siendo adscrita a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, la cual realiza transferencias de explotación y capital que le permiten cumplir con las acciones y objetivos establecidos en los Contratos Programa firmados con esta Consejería. Por este motivo, las cuentas anuales adjuntas han sido preparadas por los Administradores de la Empresa Pública asumiendo que la Junta de Andalucía aportará la financiación necesaria para realizar sus actividades, facilitando el apoyo necesario para el desarrollo de las mismas.
5. En nuestra opinión, excepto por el efecto de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de la incertidumbre descrita en el párrafo tercero anterior, las cuentas anuales del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Empresa Pública Hospital Costa del Sol al 31 de diciembre de 2009, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación y que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
6. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2009 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Empresa Pública, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Empresa Pública Hospital Costa del Sol.

Engloba Auditores, S.L.

José María Silva Alcaide  
23 de marzo de 2010

INSTITUTO DE  
CENSORES JURADOS  
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:

ENGLOBA AUDITORES, S.L.

Año 2010 N° 07/10/00902  
COPIA GRATUITA

Este informe está sujeto a la tasa  
aplicable establecida en la  
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.